

Prensa y Justicia: El “juego” y el nuevo juicio paralelo

Por Martín López Lastra

(Lic y doctorando en comunicación social - UNLP)

g.martin.lopez@gmail.com

**Introducción – Escenario del juego - Justicia y medios - El nuevo juicio paralelo -
Dinámica de los campos y el capital - Acumulación de capital en el campo mediático -
Conclusiones**

Introducción

Sería una provocación aludir a la relación entre prensa y justicia como un “juego”. Pero esta conclusión, que se refiere a una caracterización científica, tiene como fin enriquecer un debate que aún no presenta límites.

Todo ha nacido de una preocupación por un fenómeno relacional, cuyo estudio comenzó a profundizarse y a generar reacciones políticas y jurídicas en la República Argentina.

Parece configurarse la historia por la cual la prensa, tras un inevitable avance tecnológico, fue dejando atrás el miedo y descorrió el velo de la investidura judicial. Se descubrió, aunque resulte perogrullesco, la existencia de personas susceptibles de ser controladas mediante un enriquecimiento y profesionalización del “juicio paralelo”, como no había ocurrido antes.

Acerca del “juicio paralelo”, Furio Colombo nos enseñó en *Las Últimas noticias del Periodismo*, que el periodista juega a ser juez desde los albores de la práctica periodística. Y es en ese juego por la verdad que consulta fuentes diversas testimoniales y documentales y extrae conclusiones en su investigación¹. Esa simulación sobre lo jurídico se da desde antaño.

Tras mucho tiempo de investigación e indagación sobre esta relación tan particular, es hora de avanzar y provocar algún nivel de abstracción o, en todo caso, un enfoque teórico diferente.

Un enfoque donde más allá de describir lo que “siente” o “experimenta” cada sector, podamos preguntarnos en qué esquema se producen las causas de estos enfrentamientos. Ir más hacia el ¿*Por qué?* Y no tanto a una ampliación de la exploración, que sólo nos aporta más de aquello que está ocurriendo.

¹ Ver más en COLOMBO, F; *Ultimas noticias sobre el periodismo*. (1995) 1a ed. Anagrama; Barcelona

Para avanzar con este proceso de configurar un escenario más abstracto recurrimos a aportes teóricos como pilares de esta propuesta.

A la relación entre dos mundos tan diferentes, desde el punto de vista de sus identidades y finalidades, **decidí describirla en el contexto del aporte que nos brinda la importante producción de Pierre Bourdieu. Con su enfoque desde "campos" que hacen su "juego" en la interacción, a veces de acercamiento y otras de rechazo.**

Es por eso que se alude a la necesidad de abordar prioritariamente a esta relación de Prensa y Justicia como un verdadero juego de concesiones y resistencias.

¿Por qué hablamos de juego? Nos basamos en la idea de "juego" como la esencia misma en un "campo" y que está muy relacionada con la dinámica propia de actividad. Esa dinámica está impulsada por el interés del agente o agentes o clases de cada campo, definida por Bourdieu como "illusio". En función de esta dinámica, activada por intereses, cada campo "actúa" en sus despliegues o repliegues, realizando concesiones, resistencias y simulaciones.

Entenderemos a las "concesiones" no como sinónimo de debilidades o allanamientos, sino como adaptaciones y simulaciones en procura de mejorar la relación o de cristalizar objetivos propios del campo.

En tanto, a las resistencias las exhibiremos como parte de ciertas estrategias de conservación de una identidad y de una práctica.

Ambas cuestiones se incluyen en el "juego" en el cual cada campo y cada operador o agente de ese campo arriesgan o despliegan acciones en procura de conservar prestigio.

Ese será el formato del "juego", porque el espíritu está dado por el propio objetivo que es la disputa del poder por la verdad y el monopolio del principio de "decir justicia" ante la comunidad.

Tan descabellado como suena, pero que, hipotéticamente sería la verdadera disputa de poder en los tiempos que corren.

En una primera instancia del citado "juego" y apuntando a su base, está la competencia de la justicia y los medios para descorrer el velo que oculta a la verdad.

Ambos campos lo hacen, a veces, pacíficamente y otras veces, en plena confrontación. Esto, para mostrarse de mejor manera ante una sociedad que ha legitimado a la prensa como un ente parainstitucional que se muestra como opción de verdad.

Escenario del "juego"

Para nuestro abordaje, oportuno es hacer una justificación y un marco mínimo de referencias conceptuales. Luego avanzaremos en un armado de relaciones que terminen de pintar nuestro cuadro "impresionista" sobre la interacción de la prensa sobre la justicia y viceversa.

Creemos que, de la exploración realizada en bibliografía, en paneles, conferencias y entrevistas, y las diferencias apuntadas en la introducción, bien pueden asentarse la problemática de la relación entre la prensa y la justicia **sobre una perspectiva bourdiana que, a su vez, nos lleve, en nuestro criterio, a una relación entre "campos"**.

Se parte de la base de entender al concepto de **"campo" como una red de relaciones entre sujetos identificados por un conocimiento o actividad o finalidad específica, para la cual hay una situación objetiva de permanente posicionamiento en procura de obtener situaciones de máxima jerarquía.**

Bourdieu no hace distinción acerca de identificar a un campo como resultado del saber o una actividad. Un gremio, una ciencia, una institución puede ser susceptible de describirse como "campo". Incluso se pueden dar determinadas superposiciones.

A mi entender, a los sujetos integrantes de un campo los liga **el sentimiento de la identidad por pertenecer**, sumando esto a determinadas conductas guiadas por un estilo, pero también por una competencia permanente por mejor posicionamiento en ese campo.

Esto será válido para avanzar luego sobre ciertos fenómenos.

Por ejemplo, en nuestro análisis, para describir la competencia entre juristas para obtener un mejor nivel de prestigio o el recorrido de los periodistas en sus medios para lograr ascensos hacia mejores funciones y mejor remuneración.

Corresponde que en forma directa vayamos a las fuentes.

En un sentido más riguroso, el "campo" se define - como todo espacio social - como una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones diferenciadas, socialmente definidas y, en gran medida, independientes de la existencia física de los agentes que las ocupan (Bourdieu, 1992: 72).

Ese "campo" tiene, a su vez, una inserción dentro de un campo más amplio y complejo que es el "campo social" donde se objetiva y se observa la reproducción de relaciones entre distintos campos y sujetos que los componen.

En buen romance, aludimos a la sociedad como escenario más amplio donde conviven entre otros campos, como por ejemplo, la Prensa y la Justicia.

A esa relación que hemos elegido como objeto, otros campos pueden servirle de contexto. Son ellos, en principio el **"campo político"** comprensivo del **legislativo**, de los partidos políticos, o el **"campo académico"**. También el **"campo social"**, a través de distintos sectores que quieren influir sobre la justicia. Por ejemplo, sectores que demandan por una postura religiosa (o campo religioso), de género o para pedir igualdad social.

El requisito para el ingreso a determinado campo es el de adquirir e incrementar el **"capital" cultural, social, y económico** para poder protagonizar esa disputa.

El "capital", en la acepción bourdiana, funciona como herramienta y como situación de referencia del sujeto para mejorar su posición dentro del campo específico y del más general o social.

Con el capital también podemos establecer una relación directa de atribución del sujeto en tanto "posición ganada dentro del campo".

Cuando varios sujetos o agentes del campo comparten una misma posición, alcanzada por la acumulación de determinado capital (cultural, laboral, económico), estamos ante el concepto de "clase".

Bourdieu incorpora el análisis de la lucha simbólica en el campo y en el espacio social. Algo inmaterial, pero no menos importante para los objetivos de un sujeto o agente de un campo determinado en una sociedad determinada.

Respecto de la idea de "clase social" en Bourdieu, veamos las consideraciones que sobre este concepto realiza Alejandra Martínez:

Ella nos señala que: "una clase social según Bourdieu, no puede ser construida solo a partir de una mera suma de propiedades. Esto es: no puede definirse solamente desde las relaciones de producción económica, sino por la estructura de las relaciones entre todas las propiedades pertinentes, que confiere su propio valor a cada una de ellas y a los efectos que ejerce sobre las prácticas".²

Para citar más ejemplos, constituyen una clase, en nuestro objeto de estudio, los magistrados en el campo jurídico, o los abogados que recién se inician. O Editores o Productores en medios, respecto de cronistas y los denominados periodistas que recopilan información en vivo que están a cargo de equipos "móviles" de emisión, mal llamados "movileros".

En tanto, las distintas formas de interpretar la realidad y de reproducir prácticas específicas del campo, por parte del sujeto, que Bourdieu y otros autores identifican como "agente", serán a través del "habitus".

El "habitus" es un esquema de interpretaciones de la realidad y también de una serie de pautas configuradoras de actitud, de conducta y estilo, que el sujeto o agente posee a partir de la perspectiva y formación que le otorga el campo.

En el "habitus", la teoría bourdiana define la expresión de la institución a través de la subjetividad. Aquello que nos permite ver y advertir que, a través de ese agente, se expresan modos y estilos de interpretación y producción simbólica vinculada al campo o institución a los que pertenezca.

² Martínez, Alejandra. Reflexiones en torno al concepto de clase social. Pierre Bourdieu y el espacio social pluridimensional. En publicación: Astrolabio, no. 2. CEA, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina: Argentina. 2005 1668-7515 Acceso al texto completo: <http://www.astrolabio.unc.edu.ar/articulos/bordes/articulos/martinez.php>

Como señala Bourdieu: "...es aquello que a través de lo cual la institución encuentra su plena realización: la virtud de la incorporación, que aprovecha la capacidad del cuerpo para tomar en serio la magia performativa de lo social, es lo que hacen que el rey, el banquero, el cura sean la monarquía hereditaria, el capitalismo financiero o la iglesia hechos hombre."³(El subrayado es nuestro)

Sería oportuno descender en el nivel de análisis hacia nuestro objeto y contrastar, si se permite la licencia, estos conceptos con nuestros mundos bajo estudio.

Sobre el mundo judicial podemos señalar que el "habitus" esta dado, por caso, en un lenguaje peculiar, como suele hacerse con el uso de determinadas expresiones en latín , hasta el protocolo, la reverencia a sujetos mejor posicionados dentro de este campo y el uso de determinada indumentaria, yendo a cuestiones hasta más frívolas, si se quiere.

En el mundo periodístico, el "habitus" también se despliega a través de la forma en que la realidad, como fuente suprema de hechos noticiables, será primero interpretada, luego enmarcada y posteriormente desarrollada como noticia en la producción de cada periodista como agente del campo mediático.

En la acepción bourdiana, el "habitus" está definido o configurado en el sujeto. Su motivación e intereses en juego en el campo, se observarán a través de aquello que el autor francés ha definido como "illusio". Este concepto que se explica como aquel fenómeno, en lo fáctico, del interés mediante el cual se disputan los posicionamientos dentro del campo específico y en el campo social.

La confrontación entre el campos jurídico y el mediático o, mejor dicho, su interacción, no deja de ser política. Es desde el momento en que ambos campos intentan formar vínculo con el campo social.

Volvemos a uno de los puntos de la introducción para preguntarnos: **¿Por qué hablamos de juego?. Lo entendemos como la forma en que cada mundo o cada campo mencionado arriesgan, con su propia dinámica, en procura de acumular capital simbólico y así ganar el seguimiento del campo social.**

En tanto, y con respecto al juego, la "illusio" además del interés por el juego, es aquel combustible necesario para llevar adelante el cometido en el campo. Es el gran movilizador del agente en el juego para poder acumular capital simbólico y prestigio, entendido también como poder.

Justicia y medios

En tanto, es necesario culminar la breve etapa de referencias. Interpretamos a la disputa central entre el campo jurídico y sus expresiones simbólicas, a partir de una de sus

³ Bourdieu, Pierre. EL SENTIDO PRACTICO. Taurus, Madrid, 1993. Cap. 3. Estructuras, habitus, prácticas, PP 99-100

instituciones fundamentales como la Justicia (que también puede adscribir la condición de campo particular y específico incluido dentro del jurídico, como un subcampo), y el campo "periodístico", valiéndonos de un campo más específico o más adaptado a nuestro estudio que denominaremos "mediático".

En realidad, es necesario explicar, a esta altura, a que nos estamos refiriendo con tales denominaciones.

El campo "jurídico" nos permite ir más allá de la institución judicial y ampliar nuestra observación hacia su contexto de relaciones. Desde profesionales que no pertenecen exclusivamente al campo; el campo legislativo que le aporta las "herramientas" o leyes sobre las cuales juzga; los justiciables y otras "clases externas" pero vinculadas hacia la Institución.

En cuanto al campo "mediático" justificamos su denominación.

Esto porque, lejos de ser peyorativo, nos invita a integrar la práctica periodística y la práctica empresaria de una situación de determinada hegemonía en el campo social en general y como referencia de las prácticas en relación y en juego. Máxime en un país como La Argentina, donde -y esto puede ser discutible, por ejemplo en gremios periodísticos o centros de graduados de periodismo-, no hay gran filtro o amortiguación para el efecto hegemónico producido por la autoridad empresaria, con sus estilos impuestos al sujeto activo o periodista.

El mundo mediático pugna con la justicia institucional para ver "quien dice mejor la justicia" (valga la necesaria redundancia) ante el campo social, como una verdadera disputa política ⁴. Y dentro del campo mediático, siempre según la visión exclusivamente bourdiana, el agente- periodista pugna con pares para ver quien mejor enuncia y desarrolla el estilo de la empresa a la cual pertenece. Esta expresión del autor francés también configura una licencia para la provocación hacia el campo periodístico.

Los campos en confrontación tienen una identidad, una idiosincrasia, un sistema de reglas, explícitas e implícitas; perdurables o no; mas o menos previsibles que explican de qué manera los agentes o sujetos pueden posicionarse en el campo utilizando e incrementando su capital. Específicamente, intentaremos en otro capítulo el desarrollo de las distintas especies burdianas de capital para nuestra propuesta.

Los agentes que juegan el juego en su campo, desarrollando su práctica, lo hacen individualmente y también colectivamente por medio de lógica de clase que, en términos bourdianos, es la igualación y nivelación de posiciones de un sector de agentes en el campo.

⁴ No hablamos de "hacer justicia", claro está. El objetivo planteado es señalar que, en determinados modos y circunstancias la industria mediática intenta producir la legitimación de un discurso alternativo judicial. Por ejemplo, en los casos resonantes o temas que alientan un debate jurídico. Obviamente, los medios no hacen justicia, si bien presionan o alientan o amplifican discursos de otros sectores para promover cambios procesales y en la legislación de fondo respecto de lo judicial.

Por ejemplo, en la institución "Justicia penal", hay operadores externos como los abogados (particular damnificados o querellantes) y defensores particulares y los internos como los magistrados.

Pero a su vez, y volviendo al concepto de "clase", hay construcciones simbólicas de asignación de determinada calidad y dimensión en la ubicación lograda en el campo.

En este caso, involucramos a los abogados que disponen de estudios importantes con estructura y personal y que por sus ganancias se encuentran en un nivel impositivo más complejo, con lo cual hay una posición en el campo social más determinante que, por caso, alguien que se inicia en la profesión.

También se pueden apreciar las posiciones en el campo más rígidas y formales, como las de los profesionales involucrados en la institución Justicia, desde empleados, auxiliares letrados, jueces de distintas instancias y aquellos que, en vértice superior de la pirámide institucional.

Ellos cosechan y tienen el usufructo máximo de capital simbólico que tiene un efecto político importante sobre todo el campo jurídico. Se describe así, en términos de Bourdieu la "división del trabajo" en el campo.

El campo político en general o externo, a su vez, puede ejercer influencia en un territorio común con el jurídico, que es el legislativo con la producción de leyes y una importante relación desde el poder Ejecutivo gubernamental.

A su vez el legislativo, junto al mediático, también ejercen su influencia sobre el jurídico.

Esta relación ampliada, justicia-medios-campo político apunta a uno de los ejes de este trabajo.

Se vuelve, entonces, a una acabada configuración como un verdadero juego de resistencias y concesiones. Y agregamos una subespecie de ambas, como la de las simulaciones, es decir con un ocultamiento parcial, evitando una trascendencia evidente hacia terceros de la relación Prensa y Justicia.

Este "juego" se da, a veces en forma autónoma, respetando ritualidades e identidades y lógicas de los campos. A veces se da en forma exógena al propio campo.

Una de ellas se puede explicar por la concesión o la colusión, desde el campo jurídico o desde el mediático, con el campo social y el político

Colusión, en términos de asociación, sociedad o alianza para alcanzar determinadas finalidades, que la describiremos en función de qué intereses satisface hacia el interior de lo jurídico y hacia lo mediático-periodístico.

Este nuevo juego, así ampliado, se describe, a mi criterio, en la competencia de los campos por captar mayor vínculo con el campo social.

Pero también el juego se percibe en la variación de prácticas y de identidad que suelen sufrir estos campos en el marco de influencias que reciben en el marco de su "autonomía relativa" que describen Bourdieu y Wacquant:

“Cada campo goza de una autonomía relativa que está en relación con la complejidad y el grado de desarrollo del mismo. Supone entonces considerar y definir intereses específicos que se constituyen en principios de estructuración de las prácticas de los diversos agentes comprometidos en la lucha y por lo mismo en principios de comprensión y explicación de las prácticas sociales. El grado de autonomía de cada campo está en relación con su peso específico en ese contexto de interdependencia. Por eso decimos que las leyes de funcionamiento propias del campo actúan mediatizando la influencia de los demás campos.” (Bourdieu y Wacquant, 1995, 66)

Así expresado, se entiende que los campos "amortiguan" los efectos de campos externos y del superior o social. En la "mediatización" absorben en mayor o menor medida las influencias.

Esto nos sirve para comprender que los campos no son estáticos. Y para esto no hará falta más que la propia experiencia de cada agente para comprenderlo.

Lo acontecido en cada campo nos remite más bien a películas de una historia. Donde hay un presente que permite describir las relaciones actuales de poder.

Pero también es producto de la historia que describe cambios, evoluciones o involuciones en sus propias dinámicas.

Por esto hablaremos de nuestro objeto, la relación entre la prensa y la justicia, como producto de un contexto sociohistórico.

La justicia de hoy no es la de hace cien años. Ni la prensa se mantiene tal cual la época de las "gazetas vnebianas" o de las agencias de noticias que utilizaban palomas mensajeras.

Hay clases (en el sentido bourdiano, claro está) que promueven cambios en el campo, los que suelen darse con mayor o menor facilidad.

Esto tiene que ver con las denominadas estrategias de subversión o de conservación que, en buena medida ligo a las cuestiones de concesión (como allanamiento de las acciones de subversión) y de resistencias (como ratificadoras de las acciones de conservación).

A partir de transformaciones en el campo nace el interrogante sobre si podrían darse, como consecuencia, cambios en el "hábitus" promedio del agente de cada uno de los campos.

Pero debo señalar que, de consultas a expertos en el estudio de la producción bourdiana y de nuevas lecturas, podríamos incurrir en alguna desviación o equívoco muy grave, del cual deberíamos rendir cuentas después.

El "habitus" es una incorporación desde el campo y, en su defecto, desde la institución específica a la que pertenece.

Algo que sí puede ocurrir, es que el sujeto o agente no se lo involucre necesariamente con un campo exclusivo.

Cabe señalar que también en el agente hay un "hábitus" formado por su pertenencia a otras actividades, o a un género, o a un sector étéreo.

Todos esos tipos de "habitus" coexisten y conviven y pueden provocar hasta superposiciones y conflictos.

Si bien el sujeto o agente no es un "soldado", asume actitudes propias del campo en el momento oportuno. Como el abogado en pleno litigio, o el periodista durante una cobertura.

Ellos son agentes que tras una acción específica ligada al campo, pueden hacer que afloren hábitos de otros campos.

En su libro El Sentido Práctico, Bourdieu alude a los "ajustes" que hacen los agentes en procura de la "homogeneización" de los habitus de manera tal que podamos advertir su grado de pertenencia al campo del sujeto a través de sus formas de interpretar o de sus prácticas.

Pero el "habitus", relacionado con la subjetividad y la individualidad, no es independiente de la estructura, entendida como las condiciones sociales de existencia. De esta manera un agente de un campo determinado, en plena interacción con la estructura a través de pequeñas acciones podría establecer modificaciones en las reglas de juego y en las prácticas.⁵

Las reglas y las prácticas, una vez modificadas son percibidas por los agentes, quienes realizan sus ajustes, en procura de establecer una nueva homogeneización en el "habitus".

Al cambio ocurrido mediante la interacción agentes - campo, sumemos que las condiciones sociales de existencia más allá del campo, - por caso en el campo político, en el de la tecnología, incluidos en el social-, generan efectos tanto hacia el campo jurídico como el mediático.

El juego exógeno de los campos en confrontación obliga, en ciertos casos, a replantear reglas de juego y la lógica de los mismos.

A este juego, al que alude Bourdieu, no es ajeno la violencia simbólica.

La misma, para nuestro análisis, se expresa de manera unidireccional desde un campo como el jurídico hacia un amplio sector social de "dominados" por aquel a través de la imposición de normas, conceptos y representaciones que tienen el sentido hegemónico hacia el campo social.

⁵ BOURDIEU, P. El Sentido Práctico. Ob. Cit. Capítulo 3. Estructuras, habitus, prácticas PP 85-105

Además de “dominados”, para Bourdieu, los ajenos al campo jurídico son “los profanos”, término éste que cohesionaría la idea o concepto de la calidad de extraños, legos y subordinados. Son los destinatarios de una específica hegemonía originada en la agencia jurídica ⁶

Ahora, la reacción del campo mediático ante el poder de lo jurídico y su colusión con sectores legos del campo social, - para la disputa por la verdad o para aceptar discursos alternativos del "decir justicia"-, nos puede situar ante la metáfora de una venganza de los profanos.

Como señalábamos, la violencia simbólica puede ser más pensada en términos de consecuencias de producción externa del campo específico, del cual se trate, hacia el campo social.

Justo allí donde se produce la disputa por el vínculo con sujetos terceros en escena y con destinatarios del mensaje sobre “cómo se dice” la Justicia.

El nuevo juicio paralelo

El modo de “decir justicia” desde el campo jurídico, detenta la legitimación que le brinda el consenso político formal (dado por el aval del legislador, representante legal del mundo de los profanos). Y el campo mediático apuesta a su modo de “decir justicia” que construye con su propia hegemonía, creando y fortaleciendo un vínculo dado por la resignificación, también ante el mundo profano.

Este ejemplo descriptivo del juego de concesiones y resistencias (también en versiones de simulación) en el espacio intercampos jurídico y mediático, prosigue con la enunciación de otra serie de hechos y fenómenos acontecidos en la Argentina en poco más de una década.

En síntesis, se trata de determinar como se dio un efecto de un campo hacia el otro hasta llegar a una suerte de especularidad o reflejo entre las prácticas jurídica y periodística.

Para señalarlo de otra manera, el campo jurídico adaptó ciertas prácticas institucionales reflejadas desde lo mediático.

En sentido inverso, el campo mediático (la empresa y sus productores y operadores periodísticos) también se adaptó, a través de una especialización jurídica en lo conceptual y hasta en ciertas metodologías de aprehensión de la realidad.

⁶ La agencia, complementa este abordaje. Tiene mucha relación con el despliegue que realizan los campos y sus agentes en procura de sus respectivos despliegues en su interacción con otros campos y el campo social. SAUTU define a la agencia humana como “la capacidad autónoma que tienen los sujetos sociales de construir su propia vida e influir en los procesos sociales en los cuales participan en interacción con otros sujetos”. Asimismo, cita al interaccionismo simbólico (Blumer, 1982) como “una de las perspectivas teóricas que enmarcan a los estudios centrados en la capacidad autónoma de las personas de crear su propio mundo”. Ver más en <http://sala.clacso.org.ar>

La adaptación, desde lo jurídico y la especialización del saber jurídico en el campo mediático se puede explicar a partir de una profesionalización de la práctica.

La profesionalización enriquece o actualiza la práctica del denominado "juicio paralelo" que la prensa nunca dejó de configurar. Sucede que recién ahora esto se torna peligroso para las instituciones, muchas de las cuales históricamente han subestimado este fenómeno.

En los últimos tiempos, por ejemplo, asistimos a la figura del periodista experto jurídico que, a partir de su saber, pone en observación a la Justicia como institución del campo jurídico. O, como nos ilustra Esteban Rodríguez en su libro "Justicia Mediática", la configuración en los medios del periodista juez, fiscal o defensor.⁷

Por otra parte, la Justicia institucional pone en funcionamiento recursos y agentes con saberes expertos en comunicación para atender exigentes demandas de los medios, prevenir conflictos y amortiguar los efectos en la difusión de la información.

La especularidad, -que nos habla de un reflejo mutuo de espejos-, como fase superior de este juego de concesiones -y que también explican ciertas resistencias- se observa en ese ejemplo de habilitación de saberes ajenos en el propio campo, en su poder de resolución de conflictos desde su inmanencia, a través de sus formas lógicas de deducción, lenguaje y ritual propios. Incluso, cuando los extraños ingresan al ritual judicial se los suele denominar como "justiciables".

Hay una lógica de funcionamiento de los campos y un universo de posibilidades para avanzar sobre esta relación.

Ahora, la motivación, como clave en esa lógica de funcionamiento, está dada por profundizar un camino hacia la verdad posible en hechos sometidos a proceso. Pero también hay que enfocarla desde el punto de vista de la motivación de los agentes y su aporte a la dinámica en el campo a partir de sus objetivos individuales. La competencia por la acumulación de dinero, poder y prestigio como algunas variantes del capital personal, influyen y mucho en el campo propio y en la relación con otros campos.

Dinámica de los campos y el capital

A los efectos de avanzar con el abordaje teórico desde la perspectiva bourdiana, nos introducimos en la comprensión de la dinámica de funcionamiento de los campos.

La teoría bourdiana nos sugiere que hay que entender la realidad de un agente en su campo, desde su posición, proyección y ambición individual.

El desenvolvimiento del agente en el campo no es producto de la pasividad o del dejarse llevar por las aguas donde se navega.

⁷ Ver más en RODRIGUEZ, E.; (2000); Justicia mediática. La administración de Justicia en los medios masivos de comunicación. Las formas del espectáculo. 1a. ed. Ad-Hoc, Buenos Aires

La voluntad del agente tiene mucho que ver con la lógica de la acumulación de capital, prestigio y, en definitiva, poder en su campo y en el gran campo social.

El agente trata de hacer el mayor aprovechamiento que le da su pertenencia al campo, con el objetivo de mejorar su posición en el mismo.

Esto puede ser a través de su incorporación a clases superiores de ese campo para lo cual se evidencia la intención por acumular capital simbólico individual y así poder ascender.

Si bien Bourdieu, - y es materia opinable -, no ha sido muy afecto a la estructuración rígida, surgen algunas apreciaciones en torno del campo jurídico que nos hace pensar que hay una dinámica muy pautada como para establecer, a priori, ciertas segmentaciones o clasificaciones internas. Y lo propio podría suceder respecto del campo mediático.

La mayor acumulación de capital simbólico proporcionará más prestigio y poder de manera tal de incrementar su proyección hacia la sociedad. Es decir, obtener el prestigio social a partir del prestigio en el campo.

Si volvemos sobre el concepto de *campo* como aquella red de relaciones agrupadas según una determinada actividad o conocimiento, también allí se plantea una competencia interna que derivará en la conclusión de ubicar a los agentes en clases relativas al posicionamiento de dominio del campo o en clases intermedias que también denotan una determinada acumulación de capital.

Sobre el concepto de *clase* también hicimos referencia. Volvemos a señalar que se explica por la actividad específica, pero también por una cierta línea o posición alcanzada en el campo mediante el capital simbólico del agente, como producto de la conjunción del capital económico, social y cultural.

El *capital social* se refiere, directamente, a la mayor inserción que el agente del campo posea en cuanto a sus contactos, grado de conocimiento y también de requerimiento de su labor o de sus servicios.

En algunos casos, ello lo ofrece algún puesto formal institucionalizado y, en otros, por medio de su trayectoria, que según Bourdieu se deduce de la conjunción entre el capital acumulado y el tiempo para lograrlo.

El *capital económico* tiene que ver con el patrimonio heredado y el adquirido, mediante haberes fijos mensuales o ingresos provenientes de servicios. Después lo relacionaremos con las actividades en estudio.

El *capital cultural*, como la tercer parte fundamental del capital simbólico, a su vez, se nutre del capital institucionalizado. Este se explica por aquellos títulos adquiridos, el puesto formal que se desempeñe, pero también, en mi opinión, por aquellos "logros" que se vayan conquistando en su trayectoria.

En tanto, también se incluye en el capital cultural al capital incorporado, -definido por sus cualidades cognitivas, gustos, educación familiar, y maneras de conducirse en sus

relaciones- y el objetivado, explicado a partir de su patrimonio de objetos de arte, escrituras y bienes de equivalente tenor.

A mi criterio, la teoría bourdiana no es solo una atractiva forma de entender una o varias actividades. Es, directamente, una forma de entender la propia aventura de la vida, sin que esto sea interpretado como una exageración. Esto es porque el sujeto, o el agente, o el ciudadano, o el padre de familia, como individuo, juega el gran juego de su vida todos los días.

Es desde aquel juego comprendido desde la batalla por el salario o el jornal, por la mayor adquisición de relaciones y de integración social y, por que no, por una mejor performance y trato en su campo.

Esto último es aquello que más nos atrapa. Pero tampoco podemos ignorar que esa batalla en el campo es la capa de sedimentación que se explica por la dinámica del agente para acumular capital en sus distintas especies.

Como hemos señalado anteriormente, Pierre Bourdieu en su obra **La fuerza del Derecho**⁸ nos descubre el velo del campo jurídico y nos ilustra acerca de cómo ejercita el poder sobre el espacio social.

Lo hace aludiendo a la violencia epistemológica que emplea el Derecho, imponiendo un saber científico. O el Derecho constituido en un dominio de saber.

En muchos casos, el Derecho reinterpreta un conjunto de saberes interdisciplinarios (al cual abonan la medicina, la sociología, la antropología entre otras).

En otros, instaaura un patrón de enfoque de la realidad hacia el espacio social. Con un estudio del sujeto o ciudadano o agente del campo social como un "sujeto universal" que parece tener los mismos gustos, afinidades, proyecciones y conocimientos. Pero sobre todo igualado en cuanto a situación social, económica y cultural.

En otro orden, Bourdieu también nos introduce en la dinámica interna del campo jurídico, donde enfatiza la existencia de un respeto consolidado por el llamado "principio de división del trabajo".

También nos ilustra sobre "la división política" entre clases fácilmente verificables. Pero también da cuenta de aquellas clases o tipificaciones surgidas de distintas combinaciones de capital social, cultural y económico.

Hemos señalado en el capítulo anterior alguna semblanza respecto de clase y habitus y no parece sobreabundante continuar con ello.

Del breve escrutar acerca de estos conceptos bourdianos, se anticipa y se torna imperativo volcar a los mismos hacia algunos ejemplos, desde el punto de vista de una apreciación personal y que, lógicamente, están expuestos al cuestionamiento y debate.

⁸ BOURDIEU, Pierre. y Gunther Teubner. LA FUERZA DEL DERECHO. Ediciones Uniandes de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. 2000 . Bogotá.

Sería interesante imaginar al campo jurídico como un tren y calcular sus caballos de fuerza en el recorrido por el campo social.

La potencia del tren transmite su potencia a los vagones (como clases formales o informales del campo) y sus pasajeros adquieren determinado prestigio básico, sólo por ocupar alguno de esos vagones. Algunos van en locomotora, otros en el coche vip y otros parados en el furgón de cola.

Esta última es una posible lectura de dominio interno del campo. Tal vez dolorosa para quienes no están en posiciones privilegiadas, porque la pertenencia a las clases más dominadas del campo puede tener su frustración.

Así las cosas, el principio de igualdad dentro del campo jurídico aparece como lejano. No es malo que ello ocurra. Es una constante respecto de lo que puede suceder en todos los campos.

El poder corporativo de lo jurídico, según se ve en la práctica, hace de contención o, al menos filtra, las presiones del campo político.

Con ello refrescamos la idea bourdiana de la autonomía relativa de los campos.

Esta filtración la hizo históricamente el campo jurídico con mucha fuerza y , tal vez, la misma esté decreciendo en mi humilde entender.

No obstante, es válido y oportuno acotar que, con referencia al campo jurídico, está vigente aquel principio, explotado hasta publicitariamente, y que reza: "pertenecer tiene sus privilegios".

Los agentes del campo jurídico son "accionistas" de una "gran empresa" y comparten dividendos. Pero, nos encargaremos de seguir descubriendo que no hay un disfrute igualitario de esa renta simbólica.

No se discute que el mínimo prestigio existe desde la pertenencia al campo jurídico. Los abogados, por el simple hecho de serlo, reciben cotidianos y reconfortantes gestos de reverencia que evocan a Arturo Jauretche y su libro "mi hijo, el doctor".

Los magistrados, reciben, por su parte, un trato especial acorde con su responsabilidad y misión superior de distribución de premios y castigos.

Los empleados judiciales son tratados como "funcionarios" y, generalmente, observados con admiración por el resto de los trabajadores públicos y justiciables por sus haberes mensuales y posición social.

Ahora nos interesa, a los efectos de nuestra propuesta, hacer referencia a las clases internas de abogados de matrícula y de los magistrados.

Ocurre que la simple pertenencia al campo no explica todo el prestigio acumulado, como expresión total de capital simbólico.

Hay una fuerte compulsión y presión por un prestigio interno, y también codiciado, que , a su vez, explica las otras formas de capital, como el económico, el social y el cultural.

Estas especies del capital bourdiano, en el campo jurídico suelen estar muy entrelazadas. Imaginamos o intentemos alguna forma de interpretación de esta presión por el prestigio interno del campo jurídico.

Empecemos por los abogados de matrícula. Están los "noveles profesionales", con pocos casos en su cartera de pleitos, tal vez con la necesidad de depender de otros ingresos laborales o préstamos o, por que no -en épocas de validación de la igualdad de géneros - del sueldo del cónyuge.

Imaginemos a esos abogados que acuden a sus primeras audiencias y que quieren impresionar a los magistrados con argumentos que sólo derivan de profundo estudio doctrinario, pero también de su desarrollo oportuno.

Aquí invocamos al capital cultural.

Porque influye el título, pero también hay que escarbar debajo de lo que sucede con el agente-abogado, y saber sobre su especialidad. Establecer si asistió a seminarios de posgrado, o si prestó mayor atención en las clases de Derecho Procesal Penal, por ejemplo. Aquí ingresa el capital cultural institucionalizado. Los títulos cuentan y suelen comentarse y compararse muy rápido ante los estrados judiciales.

Asimismo, en cuanto a las formas de argumentación, surgen de su mayor capital incorporado, donde se visualiza cual es su "cepa de origen".

Al abogado y a cualquier ciudadano se lo valora por su educación familiar incorporada, que permitió incubar talentos y facetas de personalidad que le permitan la mayor inserción.

Y también, entrando a otro desarrollo bourdiano, hay una mayor adquisición o desarrollo del hábitus del campo, en este caso el jurídico. Se ve a partir de otras facetas del capital incorporado, en la asimilación y expresión de latinazgos, en el uso o recepción de reverencias en el ritual jurídico, en las formas de vestir y de peinar, en las lecturas, y en tantos otros aspectos de la vida.

Vamos también a pagar una deuda respecto de aquel pensamiento o interpretación acerca del entrelazamiento entre distintas formas de capital. Aquellas que permiten acumulación para ascender o cambiar de clase formal en el campo y así, incrementar prestigio o poder social.

El magistrado atenderá el mayor esfuerzo argumental del abogado de la parte y esto, además de obvio, suele ser la práctica tradicional. Para ese esfuerzo argumental debe existir acumulación de conocimiento y formación.

El mejor argumento o planteo tiene su premio en capital económico.

En el caso de los abogados se trata de los honorarios vinculados a estimaciones que hacen los magistrados.

Muchas veces o casi todas, los honorarios están vinculados con la complejidad del trabajo, al monto de la demanda y otros items.

En síntesis, el saber ocupa lugar en las bibliotecas y también en las cuentas bancarias.

Pero lo que resulta necesario es avanzar sobre el capital acumulado.

En el caso de los abogados de matrícula podría decirse que el mejor argumento trae buenos dividendos en prestigio.

Los casos ganados amplían la visibilidad en el campo interno. Porque esto también se comenta en los pasillos tribunales.

Aunque los magistrados lo nieguen abiertamente, verán de otra forma a quienes van ganando distintos casos en base a puro talento intelectual. Pero los casos ganados -y aquí no será grata la figura para algunos- origina buenas recomendaciones hacia los clientes ubicados en el exterior del campo jurídico, al igual que ocurre con un buen carpintero, plomero o albañil.

Una primera conclusión, siempre expuesta a una actualización, nos da cuenta que los abogados de matrícula pueden constituir distintas clases en base a capital acumulado desde el punto de vista económico y de trayectoria.

En algunos casos, como hemos afirmado anteriormente, podemos establecer referencias económicas de acumulación.

Y, por caso, advertir si estamos ante abogados con un patrimonio importante que se visualiza en el capital objetivado de sus gustos.

También por la dimensión de sus estudios jurídicos. Y observar si es la cabeza visible del mismo y tiene asociados subordinados. Si tiene muchos empleados. Si tiene determinada logística. Si, por sus ingresos anuales pagan ganancias o están inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado.

Pero hay, -a veces sin una acumulación paralela y simultánea-, una trayectoria que no sólo se mide en dividendos, sino en aporte doctrinario al campo jurídico.

Se trata del apellido instalado como sello o marca en determinada área interna del conocimiento jurídico.

Sus citas en demandas, memoriales, fallos o en otros libros. Trata de la conversión del apellido en "marca autoral".

Todo deriva así en una imagen, una reputación y, en definitiva, en el mayor prestigio o poder social.

La famosa "marca autoral" por la cual un apellido identifica a una postura o a una escuela determinada.

Acumulación de capital en el campo mediático

Recuperemos ideas sobre el campo "mediático". Así, podremos rescatar algunas atribuciones que hizo en su obra Bourdieu señalando, por caso, que sus agentes laborales

(los periodistas) ejercen "una forma de dominación (coyuntural, no estructural) sobre el espacio de juego que ha construido y donde desempeña el papel de árbitro que impone normas de "objetividad" y "neutralidad" ⁹

Se ha discutido y mucho respecto de estas dos normas enunciadas. Por caso, si se puede hablar de objetividad en la actividad cognitiva, intelectual y valorativa de un sujeto-periodista o se debe hablar, con más propiedad, de cierta "neutralidad" o equidistancia, como término más aplicable.

Máxime, cuando los estudios académicos nos dan cuenta del gran avance del periodismo interpretativo, de la denominada "producción de realidades" como producto de una hermenéutica determinada. Tal vez el seguimiento de reglas impuestas, desde una industria cultural como un medio de comunicación, aliente esta perspectiva. Pero no se deja de hablar de un estilo de construir un producto como realidad interpretada, en este caso por un periodista. El periodista refleja realidades, pero a través de muestras extraídas y seleccionadas deliberadamente.¹⁰

Si seguimos la misma lógica respecto del campo jurídico y la óptica de Bourdieu, el campo mediático es un campo específico y organizado desde el mundo de los "profanos", que es un concepto que identifica a los agentes externos al campo jurídico.

Los "profanos" no hacen más que constituir un sinónimo de aquellos considerados "legos" o desconocedores de lo jurídico. También es producto de una concepción "etnocéntrica" del campo jurídico, aunque en este caso no aludimos a etnias.

Tras esta serie de aclaraciones, a mi criterio necesarias, sería oportuno introducirnos en la discusión acerca del prestigio del campo mediático o los medios vistos desde el amplio campo social.

El prestigio histórico del campo mediático (o periodístico) se ha construido en base a su condición de "contrapoder" del gobierno de turno.

En Argentina autores como Horacio Verbistky sustentan esta caracterización. Para difundir lo que hace un gobierno están las oficinas de prensa, diría Verbistky, porque, desde su óptica, el periodismo está para controlar, escrutar, descubrir aquellos excesos de poder u ocultamiento.

Desde una visión gramsciana y también althousseriana hay una tendencia a ver justamente

⁹ Bourdieu, Pierre y Loic Wacquant. Una invitación a la sociología reflexiva. Ediciones Siglo XXI, 2008, 424 págs.

¹⁰ La realidad, en este caso debe ser concebida como una verdadera "cantera" infinita desde donde el periodista, tal cual un "minero simbólico", extrae esas muestras. Pero también les incorpora valor agregado, en conjunto con un equipo y a través de un trabajo en serie "industrial". De esta manera se cierra un circuito entre la realidad como materia prima hacia la realidad producida o con valor agregado. Por eso vamos a remarcar una y otra vez que los medios no inventan, sino que muestran una realidad a su manera, tal cual un artista.

a los medios como funcionales hacia el poder. Desde esa visión, los medios son ejecutores de los grandes ejes que plantea el sistema.

Hoy en día tal vez, y está en plena discusión abierta, no sabemos o no comprobamos en su totalidad si persiste esa específica funcionalidad de los medios. Por caso, como "Aparatos Ideológicos del Estado" (AIE) tal cual lo planteaba Althusser.

Señalamos esta cuestión porque en la visión althusseriana estaba presente más el sector dominante de la sociedad (al cual abonan todos los factores de poder hegemónicos) y no solamente el gobierno de turno, al que puede adjudicarse la exclusividad respecto de la concentración única de poder.

Ahora, si nos trasladamos hacia una visión hobbesiana, los medios debieran ser funcionales a una actualización del pacto social. Esto implica saber de qué manera se conocen y ejecutan las reglas de convivencia en la sociedad. Y cómo los sujetos deben cumplir con ese pacto, donde el gobierno se constituye en el principal garante.

Los medios, y con mucho margen, pueden denunciar a los gobernantes por incumplimiento de ese pacto, es decir cuando es disfuncional con sus medidas hacia una convivencia pacífica y segura.

A mi criterio, Zaffaroni -y en particular, en su libro "la palabra de los muertos"- sugiere una postura intermedia. Porque nos ilustra sobre su idea de punición criminal mediática, que parte desde el campo político (legislativo o del gobierno) a partir de la amplificación de ciertos estereotipos que efectúan los medios de comunicación. Hay algo de althusseriano porque interpreta que los medios ejercen la difusión de ideas del poder político de la clase hegemónica y también que los medios, a su manera, intentan el fortalecimiento del pacto social. No está muy de acuerdo con el sello "hobbesiano", sino que apunta hacia otros autores. Pero, en definitiva deja trascender que los medios alimentan y amplifican la disuasión para que los ciudadanos no violen el pacto social o la idea que sobre éste se transmite.¹¹

Conclusiones

Esta muy apretada e indisciplinada tormenta conceptual nos introduce a la posibilidad de definir el parámetro de prestigio que hoy tiene el campo mediático por sobre el social. Es decir si se ha avanzado sobre el parámetro histórico de informar claramente y sin condicionamientos, o el de servir de constructores de una realidad posible, alternativa a la que

¹¹ Imposible salir de lo enunciativo sin caer en la disgresión total. Zaffaroni nos resume en su libro un estado del arte de la criminología. Nos habla allí de la teoría contractualista, donde incluye al pacto social a Hobbes, a Locke y otro autores. Simplemente aquí se cumple con la tarea de citar un pensamiento que creemos, no se puede ignorar. Para profundizar, ver más en ZAFFARONI, R. La Palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar. EDIAR. 2011 pp 72-75.

plantea el poder.

En su condición de constructores de realidad posible, la función de interpretación transforma al medio –o enriquece- su capacidad como enunciador político, superando un rol meramente informativo.

Cuando hablamos de “enunciador político” es por su capacidad de definir las agendas pública y las de gestión. Y también porque hay políticos que no definen su agenda y se quedan de brazos cruzados esperando a que la definan los medios. Es así de sencillo.

La capacidad de construcción de realidad posible es una idea que tomamos prestada de Miguel Rodrigo Alsina¹². Según este autor los medios construyen y difunden el producto o noticia a través de la construcción social de realidad. A partir de una interpretación y el poder, mayor o menor, de definir agenda, sumando a esto la credibilidad, los medios confluyen para generar un nuevo parámetro de prestigio hacia el campo social.¹³

Si una construcción de realidad posible y alternativa en un caso judicial cobra similar, idéntica, o superior credibilidad a la ofrecida por el campo jurídico, es porque se alimenta la conjetura de que este último campo ha decrecido en prestigio. Con lo cual podemos explicar que hay un avance importante desde los medios (apoyados por la colusión con algunos subcampos o sectores del campo social).

Cuando hablamos de prestigio, volveremos a señalar que estamos hablando no sólo de una imagen o una concepción de ella, sino de puro poder hacia lo social, según lo define Bourdieu. Poder en términos de influencia. O en buen romance, se podría definir con la frase "a quien seguir".

El prestigio o máximo exponente del capital simbólico del campo, tiene a su vez vertientes en el capital simbólico del agente o de la institución del campo (Justicia, medios).

Se ha constituido en preocupación prioritaria en operadores del campo jurídico y en una herramienta valiosa de producción para el campo mediático.

El juicio paralelo mediático opera como acumulador o como disolvente de capital en ambos campos. Para los jueces, por lo que implica la visibilidad de su capacidad o de sus errores

¹² Ver más sobre esta cuestión en RODRIGO ALSINA, M; (1989). La construcción de la noticia; 1a. ed. Paidós; Madrid. También en TUCHMAN, Gaye. (1983) La producción de la noticia. Ensayo sobre la construcción de la realidad. 1a. ed. Editorial Gustavo Gili. Barcelona

¹³ Aportamos como reflexión que la noticia o material mediático-periodístico es producto de una constante compulsión de efectos de poder. En primer lugar, en tanto medio capitalista, está la fuerza del mercado que cotiza espacios o tiempos de desarrollo de una noticia. También está el poder académico que produce o instala parámetros de noticiabilidad. Por ejemplo, establece que es noticia acá y en otro país del mundo. O que nos dicen al respecto los autores de bibliografía periodística. A esto agreguemos el efecto de poder del propio medio como “enunciador político de realidad” que, con su estilo traslada parámetros de cómo extraer y producir realidades. Añadamos el poder de acción que, en el marco de su autonomía tiene el periodista para realizar su mejor extracción y producción de realidad. Por último, como contrapeso o como poder, o como contra-poder, el medio y el periodista reciben efectos de poder desde sus fuentes de información o desde sujetos o Instituciones que proponen su información para colocar en la agenda de los medios. La noticia nos aparece entonces como una muestra o ejemplo de práctica de producción cultural o como consecuencia de una negociación entre distintos circuitos de poder. La herramienta más importante del medio es su capacidad de selección a partir de sus parámetros de noticiabilidad.

voluntarios o involuntarios en su práctica. Para los medios, por que se puede ganar mucho, en la visión de Carlos Fayt, en calidad de "ombudsman" para sus mercados. Pero también pueden sentir embates ante alevosos intentos de violar situaciones de intimidad y derechos personalísimos o de violencia sobre el buen gusto.

El enriquecimiento del juicio paralelo es una de las vetas a seguir por esta mina subterránea que mucho tiene para indicarnos.

El juicio paralelo, la confrontación entre campos y su "juego" formarán un temario a seguir en sucesivos estudios, junto con otros núcleos temáticos para tener en cuenta ante una eventual disputa de resistencias, que promueven, a su vez, concesiones y simulaciones desde ambos campos.